

de esta Poblacion y las de mas Razon y Omite ala Gran
Comprehension de esta Ciudad que favorecen a esta Intencion y
que amenos tiempo Producan mayora Caridades los
arbitrios, destinados para quando las clases de Genas y
Componen la Poblacion del Anon e Honoris que ala Paura
y esta Ciudad debera acrentar en forma de Repar
dimo ym a proprio se reconociera y que los Cargados son los
Ovillanos, de Guerra y el Comercio y Vendas de sus Ovil
litas, y lo que en esta Ciudad debere lo y dupo
re mas del Sean de S. J. Beneficio de sus Publicis —
El Sr. Don Antonio Dip. y Agente de lo de Su de Rinc
ra a su vida al Hualde Mayor al reconocimiento de su
sona y guberna que ay en esta Ciudad medix otasar lo. Dina
thania coner lo que efuero desde la tarde del dia quince
del mes hasta el dia diez al medio dia haviendo y el
Hualde Mayor dado la Orden al. Jabernero, luego
se afababa el reconocimiento y rason del quarto de su
mento para dias Incorben. y de farto para el otro dia
Tasim se reconocio el vino en un que con casa tenia
del Poyale cuya nomina ha. P. de esta Ciudad, uno
judiando a beniquar si havia otro. Suseto se planer i
elevaratice y vendieren vino en sus Casas para lista
alob Dicano segun havia ofrecido adho el Hualde Mayor
para su reconocimiento en la hora de ayer para su mud con el
P. de su ala Puerto de Murra y casa del Refugio ten
el solo Conno haun entrado de Viena de laber d. Ona

